

DECRETO N°

TEMUCO,

08 JUN. 2017

VISTOS:

1. Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
2. La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2016.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
2. Decreto N° 1329 del 04 Mayo 2017.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el cobro del permiso municipal del mes de Mayo del 2017 a la Agrupación La Dama venta de temporada del rubro Humitas por no existir actividad económica durante el mes antes mencionado.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	MES DE INICIO	MES DE TERMINO
1	Baeza Briones Erika		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
2	Bustos Martínez Inés		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
3	Campos Arriagada María		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
4	Caniupan Antilef Sylvia		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
5	Fernández Loncomil Mercedes		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
6	Figuroa Méndez Lissette		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
7	Figuroa Méndez Yerty		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
8	Gaete Navarro Silvia		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
9	Garcés Sepúlveda María		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
10	Herrera Porma Marta		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017

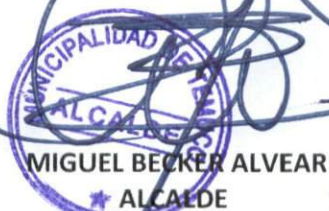
11	Méndez Barruel Isolde	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
12	Lizama Vera Rosa	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
13	Martinez Figueroa Juana	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
14	Melo Lizama Nancy	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
15	Mendez Barruel Teresa	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
16	Vásquez Molina Berta	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
17	Vásquez Molina Baldovina	Humitas	Diciembre 2016	Febrero 2017
18	Montre Paine Olga	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
19	Navalon Arias Isabel	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
20	Quezada Méndez Gester	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
21	Ramos Abarzua Corina	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
22	Ramos Abarzua Elianira	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
23	Vallejos Silva Lorenza	Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017

2. El Departamento de Rentas y Patentes procederá efectuar las regularizaciones que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



X JCFJ/GPL/RCO/dsa.
DISTRIBUCION

- . Administración Municipal
- . Dirección de Adm. Y Finanzas
- . Rentas Municipales
- . Dirección Desarrollo Comunitario
- . Dirección de Seguridad Ciudadana
- . Departamento Desarrollo Económico
- . Oficina de Partes.